TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1288 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2020 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 387.987, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2020

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 42/2020 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 387.987, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1779/2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 51.663.

El Informe de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2020, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 42/2020 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 387.987, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"SOME S.A.C.I.A."**, los ítems N° 1, 4 y 7, desde la suma de Gs. 13.284.000 (trece millones doscientos ochenta y cuatro mil guaraníes), hasta la suma de Gs. 26.568.000 (veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 42/2020 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 387.987.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 1288 .-

1° Adjudicar los ítems N° 1, 4 y 7 del llamado a Contratación Directa Nº 42/2020 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", ID N° 387.987, a la firma **"SOME S.A.C.I.A."**, desde la suma de Gs. 13.284.000 (trece millones doscientos ochenta y cuatro mil guaraníes) hasta la suma de Gs. 26.568.000 (veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **SOME S.A.C.IA.:** 1.1.1.310.30.1 – DPTO. 99 PRODUCTOS ALIMENTICIOS - Gs. 4.668.000 (cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, y la suma de Gs. 21.900.000 (veintiún millones novecientos mil guaraníes), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2021.

3° Declarar desiertos los ítems N° 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente